MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE RECTIFICACIÒN

Licitación Pública Nacional SBE Nº 40/15 "Adquisición de Leche en Polvo Enriquecida para el Instituto de Alimentaciòn y Nutriciòn" - ID N° 296.866.-

En la ciudad de Asunción, a los SEIS día del mes de octubre del año dos mil quince, en el Departamento de Licitaciones, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 40/15 "Adquisición de Leche en Polvo Enriquecida para el Instituto de Alimentaciòn y Nutriciòn" - ID N° 296.866.-**

Dicho llamado fue autorizado a través de la **Resolución D.G.O.C. N° 485 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÒN PÙBLICA Nº 40 /15 "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL INSTITUTO DE ALIMENTACIÒN Y NUTRICIÒN" - ID N° 296.866 - PLURIANUAL.-**

Se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según **Resolución S.G. N° 651/15,** de fecha 31 de agosto de 2015.

- **Abog. Pablo Lezcano**, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica del M.S.P.yB.S.
- **Abog. Laura Bordòn,** Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica del M.S.P.yB.S.
- **Sra. Maria Dolores Miracca,** Representante de la Direcciòn General Operativa de Contrataciones.
- **Abog. Yolanda Rodriguez,** Representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C.
- **Abog. Carlos Espinola,** Representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C.

1. ANTECEDENTES

Se ha verificado que por un error involuntario de tipeo se consigno en el Nùmero de ID 296.886 del presente llamado, debiendo ser el nùmero **ID 296.866**.-

Asimismo por un error involuntario de tipeo se ha consignado en la columna correspondiente a la empresa NILCOS S.R.L. lo siguiente:

	TROVATO C.I.S.A.	NILCOS S.R.L.	LADERO PYO. S.A.	DIST. ENOC S.R.L.
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Folio 4 **No Cumple con la Unidad de Medida solicitada en el P.B.C.**	Folio 6 **No Cumple con la Unidad de Medida y Presentaciòn solicitada en el P.B.C.**	CUMPLE Folio 28	CUMPLE Folio 2

DEBIENDO SER:

	TROVATO C.I.S.A.	NILCOS S.R.L.	LADERO PYO. S.A.	DIST. ENOC S.R.L.
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Folio 4 **No Cumple con la Unidad de Medida solicitada en el P,B.C.**	CUMPLE Folio 6	Folio 28 **No Cumple con la Unidad de Medida y Presentaciòn solicitada en el P.B.C.**	CUMPLE Folio 2

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Ma. Dolores Miracca Flatta
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

Abog. Pablo Antonio Lezcano Rca
Encargado
Dpto. de Documentación Contractual
D.G.O.C.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Quedando la Planilla de Verificaciòn de la Documentaciòn Sustancial y Formal, de la siguiente forma:

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL Y FORMAL:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61º del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, verificando la documentación de carácter sustancial de las ofertas.
Seguidamente se verifican las siguientes documentaciones:

	TROVATO C.I.S.A.	NILCOS S.R.L.	LADERO PYO. S.A.	DIST. ENOC S.R.L.
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Folio 4 **No Cumple con la Unidad de Medida solicitada en el P.B.C.**	CUMPLE Folio 6	Folio 28 **No Cumple con la Unidad de Medida y Presentaciòn solicitada en el P.B.C.**	CUMPLE Folio 2
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE Folio 9	CUMPLE Folio 9	CUMPLE Folio 37	CUMPLE Folio 8
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE SIPE Folio 47	CUMPLE Folio 105	CUMPLE Folio 32	CUMPLE Folio 5
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE Folio 56	CUMPLE Folio 101	CUMPLE Folio 90	CUMPLE Folio 21
Documentación que avale la experiencia en la provisión de productos lácteos, sus derivados u otros productos alimenticios proveídos a Programas Alimentarios o de Apoyo Nutricional, ya sea al sector público o privado, dentro de los últimos tres años (2011-2012-2013 o 2012-2013-2014), en una proporción no menor al 30% del volumen total de la oferta. Para ello, serán considerados como documentos válidos las facturas de venta (copia autenticada) y/o contratos firmados (copia autenticada) con sus respectivas constancias de fiel cumplimiento de contrato (original).	CUMPLE Folio 126 - 127 - 128	CUMPLE Folio 214 - 252 - 253 - 254	CUMPLE Folio 176 al 221	Folio 86 al 224 **La suma de las facturas presentadas asciende a G. 10.599.254.610 debiendo ser G. 11.137.524.366**
LOGISTICA: El oferente deberá demostrar capacidad de logística para la distribución de los productos a ser adquiridos, bajo una de las siguientes modalidades: a) Parque automotor y recursos humanos propios, como mínimo: • 3 (tres) unidades de furgón, capacidad mínima de 10 a 15 Toneladas cada una, con carrocería metálica cerrada. Presentar copia autenticada de la cedula verde de cada una de las unidades. • 1 (una) unidad de furgón, capacidad mínima de 5 Toneladas, con carrocería metálica cerrada. Presentar copia autenticada de la cedula verde de la unidad.	CUMPLE Folio 265 al 308	Folio 293 al 317 **Por Nota de fecha 2/09/15 de Respuesta a consulta realizada por la Comisiòn, remite aclaraciòn de la capacidad de los camiones**	Folio 95 al 111 **Por Nota de fecha 4/09/15 de Respuesta a consulta realizada por la Comisiòn, remite aclaraciòn de la capacidad de los camiones**	**No presentó**

Abog. Fabio Antonio Mercado Rodríguez
Encargado
Dpto. de Documentación Contractual
D.G.O.C.

Abog. Fabio Antonio Rodríguez
Asesor Jurídico
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

Asesora Jurídica
Dirección General

Ma. Dolores Miranda Heitar
Jefe de Departamento
D.G.O.C.
V° B°

P/9

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

	TROVATO C.I.S.A.	NILCOS S.R.L.	LADERO PYO. S.A.	DIST. ENOC S.R.L.
RECURSOS HUMANOS: Contar con un plantel mínimo: • 4 (cuatro) conductores,con registro de conducir de la categoría requerida para dicho parque automotor. Para el efecto se deberá presentar los contratos de la empresa con el personal. • 2 (dos) personas para la carga, descarga, estiba y desestiba de productos en los puntos de entrega para cada unidad de transporte. Para el efecto se deberá presentar los contratos de la empresa con el personal. • b) Tercerización: • Declaración Jurada de Intención de Contrato refrendada por la empresa de servicios solicitados que manifieste que reúne los mínimos requisitos citados en el inc. a). Además deberán presentar todos las documentaciones solicitadas en el punto a) correspondientes a la empresa en cuestión.	CUMPLE Folio 265 al 323	CUMPLE Folio 293 al 317	Folio 106 al 111 Presenta sólo de un conductor. **Por Nota de fecha 4/09/15 de Respuesta a consulta realizada por la Comisiòn, remite Nòmina de conductores y listado de personal para la carga con sus respectivos contratos.**	**No presentó**
Copia Autenticada del Registro de Establecimiento (R.E) emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – I.N.A.N. Vigente por el 2015. Podrá ser presentado de la siguiente manera según corresponda: 1) a nombre del Elaborador 2) a nombre del Titular del Registro del producto a ser ofertado	CUMPLE Folio 72 - 75	CUMPLE Folio 255	CUMPLE Folio 61 - 112	Folio 17
Copia Autenticada por escribanía del Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A.) emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – I.N.A.N. Vigente durante el año 2015. Podrá ser presentado de la siguiente manera según corresponda: 1) a nombre del Elaborador 2) a nombre del Titular del Registro del producto a ser ofertado En caso de que el Oferente no fuera el Elaborador o Titular del R.S.P.A. del producto ofertado, deberá presentar Declaración Jurada de Intención de Contratodeprovisión del producto ofertado refrendada por la empresa elaboradora o titular del mismo Una vez adjudicada la empresa deberá presentar copia autenticada del Acuerdo o Contrato de Provisión del Producto celebrado entre los mismos para el presente llamado con Certificación Notarial de firma de los suscribientes, en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas.	CUMPLE 1) Folio 36 - 76	CUMPLE 1) Folio 256 - 257	CUMPLE 1) Folio 60 - 62	**No presentó**

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Ma. Dolores Franco Fleitas
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Encargado
Dpto. de Documentación Contractual
D.G.A.J.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

	TROVATO C.I.S.A.	NILCOS S.R.L.	LADERO PYO. S.A.	DIST. ENOC S.R.L.
Copia Autenticada por Escribanía del Registro Nacional de Envases (R.N.E.) del envase primario y de la medida dosificadora(cucharita), emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – I.N.A.N. Vigente por el 2015.Podrá ser presentado de la siguiente manera según corresponda: 1) a nombre del Elaborador 2) a nombre del Titular del Registro En caso de que el Oferente no fuera el Elaborador o Titular del R.N.E. del envase primario y de la medida dosificadora (cucharita), deberá presentar Declaración Jurada de Intención de Contrato de provisión del envase primario y de la medida dosificadora (cucharita), refrendada por la empresa elaboradora o titular del mismo. Una vez adjudicada la empresa deberá presentar copia autenticada del Acuerdo o Contrato de Provisión del envase primario y de la medida dosificadora(cucharita),celebrado entre los mismos para el presente llamado con Certificación Notarial de firma de los suscribientes, en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas.	CUMPLE Folio 40 - 42 - 73 - 74	CUMPLE Folio 267 - 268 - 272 - 273 - 290 - 292	CUMPLE Folio 50 - 53 - 54 - 55 - 68 - 69	**No presentó**
Copia Autenticada por Escribanía del Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN vigente a nombre del Elaborador	CUMPLE Folio 66	CUMPLE Folio 262	CUMPLE Folio 63 - 114	**No presentó**
Copia Autenticada por Escribanía dela Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN vigente a nombre del Titular del Registro u oferente, según corresponda.	CUMPLE Folio 67 - 71 - 72	CUMPLE Folio 263	CUMPLE Folio 64	**No presentó**
Copia Autenticada de Habilitación de SENACSA vigente como mínimo al 31/12/2015. Podrá ser presentado a nombre del Elaborador	CUMPLE Folio 68	CUMPLE Folio 264	CUMPLE Folio 65	**No presentó**
Copia Autenticada por Escribanía del Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a nombre del Elaborador vigente como mínimo al 31/12/2015.	CUMPLE Folio 78	CUMPLE Folio 265	CUMPLE Folio 66	**No presentó**
Copia Autenticada por Escribanía del Certificado de Origen Nacional, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal – SENACSA a nombre del Elaborador vigente como mínimo al 31/12/2015.	CUMPLE Folio 69 - 70	CUMPLE Folio 266	CUMPLE Folio 67	**No presentó**
Documento Original o Copia Autenticada por Escribanía del resultado de análisis o Informe de Ensayo emitido por el I.N.T.N. que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, correspondiente a la muestra del producto ofertado, emitidos en el Ejercicio 2015 a nombre del Elaborador del producto.	CUMPLE Folio 82 - 83	CUMPLE Folio 278 - 279	CUMPLE Folio 70 - 72	**No presentó**
Documento Original o Copia Autenticada por Escribanía del Documento Original del resultado de análisis o Informe de Ensayo emitido por el I.N.T.N. que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas correspondientes a la muestra del envase individual primario, emitidos en el Ejercicio 2015 a nombre del Elaborador del envase.	CUMPLE Folio 85	CUMPLE Folio 280	CUMPLE Folio 73	**No presentó**

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesora Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Ma. Dolores Miranda Fleitas
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

Abog. Pablo A. Jara Lezcano Roa
Encargado
Dpto. de Documentación Contractual
D.G.A.J.

P 111

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

	TROVATO C.I.S.A.	NILCOS S.R.L.	LADERO PYO. S.A.	DIST. ENOC S.R.L.
Documento Original o Copia Autenticada por Escribanía del Documento Original del resultado de análisis o Informe de Ensayo emitido por el I.N.T.N. que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas correspondientes a la muestra de la caja contenedora, emitidos en el Ejercicio 2015a nombre del Elaborador de la misma.	CUMPLE Folio 87	CUMPLE Folio 281	CUMPLE Folio 74	**No presentó**
Documento Original o Copia Autenticada por Escribanía del Documento Original del resultado de análisis o Informe de Ensayo emitido por el I.N.T.N. que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas correspondiente a la muestra de la medida dosificadora (cucharita),emitidos en el Ejercicio 2015a nombre del Elaborador de la misma.	CUMPLE Folio 89	CUMPLE Folio 282	CUMPLE Folio 75	**No presentó**
Declaración Jurada del oferente en la cual se compromete a ajustar la etiqueta del envase primario al modelo y diseño proveído por el INAN, reconociendo su autoría y propiedad intelectual.	CUMPLE Folio 95	CUMPLE Folio 287	CUMPLE Folio 36	**No presentó**
Declaración Jurada del Oferente de que el producto ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC y que dicho producto cuenta con todos los registros sanitarios correspondientes, refrendado por el Elaborador del producto ofertado o Titular de Registro si correspondiere.	CUMPLE Folio 26	CUMPLE Folio 257 - 288	CUMPLE Folio 51	**No presentó**
Declaración Jurada de que el Oferente se hace responsable de garantizar la inocuidad y calidad del producto ofertado, refrendado por el Elaborador del producto ofertado o Titular de Registro si correspondiere.	CUMPLE Folio 27	CUMPLE Folio 289	CUMPLE Folio 52	**No presentó**
Declaración Jurada de Intención de Contrato entre el Oferente y la Empresa que proveerá envase primario, caja contenedora (envase secundario) y medida dosificadora (cucharita),en la cual quede manifiesto que esta última cuenta con la capacidad de producción requerida y reúnen los requisitos técnicos exigidos en el PBC. En caso de que el proveedor de envases primario, secundario y medida dosificadora (cucharita), sea extranjero, la Declaración Jurada de Intención de Contrato debe estar debidamente legalizada o apostillada.	CUMPLE Folio 35 - 42 - 44	CUMPLE Folio 268 - 269 - 274 - 290 - 291 - 292	CUMPLE Folio 53 - 54 - 56	**No presentó**
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE Folio 63	CUMPLE Folio 116	CUMPLE Folio 59	CUMPLE Folio 7

ES NUESTRO INFORME.

.....

Abg. Pablo Lezcano, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

.....

Abg. Laura Borden, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

Ma. Dolores Miranda Fleitas
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.G.O.P. - M.S.P. y B.S.

.....

Sra. Dolores Miranda, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones –M. S.P.B.S.

Abg. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M.S.P.B.S.

P./12

.....

Abg. Carlos Espinola, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesora Jurídica
M. S. P. y B. S

.....

Abg. Yolanda Rodríguez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

Rosa 1331 DOC

DICTAMEN (A.J.)-D.G.O.C. Nº 411/2.015

A : **Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn, Director General.**
Dirección General Operativa de Contrataciones.-

De : **Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa.**
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.-

REF. : **APROBACIÓN DE EXCLUSIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES N° 1, 3 Y 6 ADJUDICADOS A LA FIRMA NILCOS S.R.L. EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 40/2015 "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN - INAN" - ID Nº 296.866.-**

FECHA : **13 de noviembre de 2.015.-**

Me dirijo a Usted, en referencia la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 3.519/15 del 11 de noviembre de 2015, resolvió cuanto sigue: "...1° HACER LUGAR A LA PROTESTA promovida por la firma TROVATO S.A.C.I. contra la adjudicación recaída a favor de la firma NILCOS S.R.L. en los Ítems N° 1, 3 y 6 en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/15 "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN - INAN"...2°) ANULAR LA ADJUDICACIÓN recaída a favor de la firma NILCOS S.R.L.** en los ítems 1,3 y 6 y **ORDENAR SE RETROTRAIGA el presente proceso a la etapa de evaluación de las ofertas...**;

Considerando que en la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones, se ha establecido el pago del 30% del monto adjudicado, en concepto de anticipo y que en el presente estado de impugnación, la adjudicación de los lotes 1,3 y 6 recaída en favor de la firma NILCOS S.R.L. no se encuentra firme, es prudente proceder a exclusión los Lotes protestados de la suscripción del Contrato correspondiente, pudiendo así proseguir con los trámites administrativos de rigor en cuanto a la Reevaluación ordenada.-

En conclusión, basado en todo lo expuesto anteriormente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE la solicitud de Exclusión de los Lotes N° 1, 3 y 6 de la firma del contrato correspondiente a la adjudicación realizada a la firma Nilcos S.R.L.** por lo que se sugiere continuar con los trámites administrativos de rigor para la suscripción de la Resolución correspondiente

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abg. Yolanda Rodríguez
Asesora Jurídica
Dirección General Operativa de Contrataciones

Pag 4